"APRUEBAN CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2020-I Y 2020-II DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO".

RESOLUCIÓN N° 579-CU-2019-UAC

Cusco, 28 de noviembre del 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 942-2019/VRAC-UAC de fecha 19 de noviembre de 2019, cursado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, el Art. 39° de la Ley Universitaria N° 30220 señala que: *"El régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada Universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia".*

Que, el Calendario Académico 2020 de la Universidad Andina del Cusco contiene de manera organizada las actividades académicas a realizarse durante los semestres académicos 2020-I, 2020-II.

Que, mediante documento del Visto, la Vicerrectora Académica ha puesto a consideración del Honorable Consejo Universitario el Calendario Académico 2020, correspondiente a los semestres académicos 2020-I y 2020-II por lo que a efectos de su implementación y cumplimiento se requiere de la aprobación del Consejo Universitario para que se oficialice mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, el literal u) del Artículo 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario *"Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias"*.

Que, conforme establece el literal descrito en el párrafo que antecede, el pleno del Honorable Consejo Universitario luego de analizar la propuesta efectuada por la Vicerrectora Académica y considerando que el calendario académico contiene de manera organizada las actividades académicas a realizarse durante los semestres académicos 2020-I, 2020-II, ha dispuesto su aprobación.

Según el acuerdo del Consejo Universitario en sesión del 25 de noviembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Calendario Académico 2020 correspondiente a los semestres académicos 2020- I y 2020-II de la Universidad Andina del Cusco, conforme se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO 2020

SEMESTRE 2020- I

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
	Vacaciones del personal docente	Del 31 de diciembre 2020 al 30 de enero 2020
1.	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios y cambio de filial	Del 02 al 30 de enero 2020
2.	Presentación de solicitudes de convalidación y homologación de asignaturas	Del 02 al 24 de enero 2020
3.	Examen médico y psicológico para ingresantes 2020-I	Del 06 al 10 de enero 2020
4.	Examen médico y psicológico para ingresantes 2020-I. en filiales	El 14 al 17 de Enero 2020
5.	Examen médico y psicológico para ingresantes rezagados 2020-I	El 20 y 21 de enero de 2020
6.	**MATRÍCULA VÍA WEB DE ESTUDIANTES REGULARES**	Del 14 al 29 de enero 2020
7.	**MATRÍCULA VÍA WEB DE ESTUDIANTES INGRESANTES**	Del 14 al 29 de enero 2020
8.	**Matrícula de rezagados (con recargo del 20%)**	**31 de enero y 3 de febrero 2020**
9.	Reincorporación de docentes (atención de homologaciones, rectificaciones de notas y otros)	31 de enero 2020
10.	**INICIO DE LABORES ACADÉMICAS SEMESTRE 2020-I**	**03 DE FEBRERO 2020**
11.	Matrículas extemporáneas (con recargo del 25%)	05 Y 06 de febrero 2020
12.	El docente expone y entrega los sílabos a los estudiantes el primer día de clases	Del 03 al 5 de febrero 2020
13.	El docente entrega los sílabos al Departamento Académico, o a la Dirección de Filial.	6 y 7 de febrero 2020
14.	Desactivación de asignaturas y modificación de asignaturas desactivadas	10 y 11 febrero 2020
15.	Solicitud de cursos dirigidos	10 y 11 de febrero 2020
16.	Fecha límite para emisión por el Decano de resolución de convalidaciones y homologaciones de asignaturas, rectificación de notas y cursos dirigidos.	14 de febrero 2020
17.	El Director de Departamento sube el sílabo al ERP University	Del 17 al 21 de febrero 2020
18.	Configuración de aportes en el sistema académico	Del 02 al 06 de marzo 2020
19.	**Ingreso del primer aporte al ERP University**	**Del 16 al 22 de marzo 2020**
20.	Evaluación obligatoria del desempeño de docentes y jefes de práctica por los estudiantes vía WEB.	Del 30 de marzo al 03 de abril 2020
21.	Evaluación obligatoria del desempeño de docentes y jefes de práctica (nombrados y contratados), por el Director de Departamento o Coordinador de Escuela (filial) según formato.	Del 30 de marzo al 03 de abril 2020
22.	Elevación del informe de evaluación docente, emitido por el Director de Departamento o el Coordinador de escuela, al Decano o al Director de filial, respectivamente.	08 de abril 2020
23.	Evaluación del desempeño de docentes y jefes de práctica en el semestre 2020-I, por Comisión de Contrato del Departamento Académico o de las filiales según directiva del VRAC. (Directiva 05-2017)	Del 13 al 20 de abril 2020
24.	**Ingreso del segundo aporte al ERP University**	**Del 27 al 03 de mayo 2020**

OFICINA DE ASESORIA LEGAL INTERNA Universidad Andina del Cusco JEFATURA

UNIVERSIDAD ANDINA SECRETARIA GENERAL CUSCO

25.	Entrega por el Decano y Director de Departamento Académico o del Director de Filial, a cada docente o jefe de práctica, los resultados de la evaluación de los estudiantes.	Del 11 al 15 de mayo de 2020
26.	Los directores de escuelas profesionales entregan los catálogos de asignaturas del semestre académico **2020-II** a los departamentos académicos con copia al Vicerrectorado Académico. Los directores de las filiales entregan al VRAC; **todos suben el catálogo de asignaturas al sistema ERP University.**	Del 18 al 26 de mayo de 2020
27.	Invitación a docentes y jefes de práctica contratados para el semestre académico 2020-II	Del 01 al 05 de junio 2020
28.	El Director de Departamento Académico en la sede central y los directores de las filiales, distribuyen la carga académica **DEFINITIVA** a los docentes y jefes de práctica del semestre académico 2020 – II.	10 de junio 2020
29.	El Director de Departamento Académico en la sede central y los directores de las filiales elevan la carga académica de manera inmediata al Decano de la Facultad o al VRAC si es de Filial.	11 de junio 2020
30.	El Decano con aprobación del Consejo de Facultad o los directores de las filiales elevan al VRAC para su revisión, la carga académica definitiva de docentes ordinarios y contratados y jefes de práctica contratados para el semestre 2020- II.	15 de junio 2020
31.	Envío de carga académica definitiva revisada por el VRAC al Rectorado para su aprobación y renovación de contratos por RRHH para el semestre académico 2020-II	22 de junio 2020
32.	Ingreso de la carga académica definitiva 2020-II aprobada por VRAC al sistema ERP University por los Directores de departamentos académicos o directores de filiales.	Del 22 al 26 de junio 2020
33.	Los directores de departamento académico, directores de filiales verifican que los **nuevos docentes y jefes de práctica** a contratar adjunten su curriculum con fotocopia legalizada o fedatada de grados y títulos, llenen la Ficha Personal de datos, adjunten la fotocopia del DNI y se envíen a la Dirección de RRHH antes de la aprobación del contrato laboral por el Rectorado.	Del 22 al 26 de junio 2020
34.	**Ingreso del último aporte al ERP University**	**15 al 21 de junio 2020**
35.	**Firma de actas**	**Del 23 al 26 de junio 2020**
36.	Solicitud de rectificación de notas (3er aporte)	22-25 de junio 2020
37.	Atención de rectificación de notas	Del 23 al 26 de junio 2020
38.	Decano emite la Resolución de rectificación	30 de junio de 2020
39.	Los directores de departamento académico, directores de filiales verifican que los docentes y jefes de prácticas firmen los contratos laborales y los devuelvan a la Dirección de Recursos Humanos	Del 23 al 30 de junio 2020
40.	Finalización del semestre académico 2020- I	30 de junio 2020
41.	Vacaciones del personal docente	Del 01 al 30 de julio 2020
42.	Reincorporación de docentes	31 de julio 2020
43.	**INICIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020- II**	03 de agosto 2020
44.	Inicio de **clases** del semestre académico 2020- II	03 de agosto 2020

OFICINA DE ASESORIA LEGAL Universidad Andina del Cusco JEFATURA

UNIVERSIDAD ANDINA Consejo Universitario CUSCO

UNIVERSIDAD ANDINA SECRETARIA GENERAL CUSCO

SEMESTRE 2020 II

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
	Vacaciones del personal Docente	Del 01 al 30 de julio 2020
1.	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios y cambio de sede	Del 01 al 31 de julio 2020
2.	Presentación de solicitudes de convalidación y homologación de asignaturas	Del 01 al 24 de julio 2020
3.	Examen médico y psicológico para ingresantes 2020-II,	Del 06 al 10 de julio 2020
4.	Examen médico y psicológico para ingresantes 2020-II. en filiales	Del 14 al 17 de julio 2020
5.	Examen médico y psicológico para ingresantes rezagados 2020-II	20 y 21 de julio 2020
6.	**MATRÍCULA VÍA WEB DE ESTUDIANTES REGULARES**	**Del 13 al 30 de julio 2020**
7.	**MATRÍCULA VÍA WEB DE ESTUDIANTES INGRESANTES**	**Del 13 al 30 de julio 2020**
8.	Matrícula de rezagados (con recargo del 20%)	Del 31 de julio y 3 de agosto 2020
9.	Matriculas extemporáneas (con recargo del 25%)	05 y 06 de agosto 2020
10.	Reincorporación de docentes (atención de rectificación de notas, homologaciones y otros)	31 de julio 2020
11.	**INICIO DE LABORES ACADÉMICAS SEMESTRE 2020-II (INICIO DE CLASES)**	**03 DE AGOSTO 2020**
12.	El docente expone y entrega el sílabos de la asignatura a los estudiantes en el primer día de clases	**Del 3 al 7 de agosto 2020**
13.	El docente entrega los sílabos al Departamento Académico, o a la Dirección de Filial.	6 y 7 de agosto 2020
14.	Desactivación de asignaturas y cambio de asignaturas	10 y 11 de agosto 2020
15.	Solicitud de cursos dirigidos	12 y 13 de agosto 2020
16.	Fecha límite para emisión por el Decano de resolución de convalidaciones y homologaciones de asignaturas **, rectificación de notas** y cursos dirigidos	14 de agosto 2020
17.	El Director de Departamento sube el sílabo al ERP University	Del 17 al 21 de agosto 2020
18.	Configuración de aportes en el sistema académico	Del 07 al 10 de setiembre 2020
19.	**Ingreso del primer aporte al ERP University**	**Del 14 al 20 de setiembre 2020-II**
20.	Evaluación obligatoria del desempeño de docentes y jefes de prácticas por los estudiantes vía WEB.	Del 28 de setiembre al 02 de octubre 2020
21.	Evaluación obligatoria del desempeño de docentes y jefes de prácticas (nombrados y contratados), por el Director de Departamento o Coordinador de Escuela (filial) según formato.	Del 28 de setiembre al 02 de octubre 2020
22.	Elevación del informe de evaluación docente, emitido por el Director de Departamento o el Coordinador de escuela, al Decano o al Director de Filial, respectivamente.	09 de octubre 2020
23.	**Ingreso del segundo aporte al ERP University**	**Del 26 de octubre al 1° de noviembre 2020**
24.	Evaluación del desempeño de docentes y jefes de práctica en el semestre 2020-II, por Comisión de Contrato del Departamento Académico o de las Filiales según directiva del VRAC. (Directiva 05-2017)	Del 16 al 20 de noviembre 2020
25.	Entrega por el Decano y Director de Departamento Académico o del Director de Filial, a cada docente o jefe de práctica, los resultados de la	Del 02 al 06 de noviembre 2020

OFICINA DE ASESORIA LEGAL INTERNA Universidad Andina del Cusco JEFATURA

UNIVERSIDAD ANDINA SECRETARIA GENERAL CUSCO

	evaluación de los estudiantes.	
26.	Los directores de escuelas profesionales entregan los catálogos de asignaturas del semestre académico **2021-I** a los departamentos académicos con copia al Vicerrectorado Académico. Los directores de las filiales entregan al VRAC; **todos suben el catálogo de asignaturas al sistema ERP University.**	Del 09 al 16 de noviembre 2020
27.	Invitación a docentes y jefes de práctica contratados para el semestre académico 2021-I	Del 23 al 27 de noviembre 2020
28.	El Director de Departamento Académico en la sede central y los directores de las filiales, distribuyen la carga académica **DEFINITIVA** a los docentes y jefes de práctica del semestre académico 2021-I.	03 de diciembre 2020
29.	El Director de Departamento Académico en la sede central y los directores de las filiales elevan la carga académica de manera inmediata al Decano de la Facultad o al VRAC si es de Filial.	04 de diciembre 2020
30.	El Decano con aprobación del Consejo de Facultad o los directores de las filiales, elevan al VRAC para su revisión, la carga académica definitiva de docentes ordinarios y contratados y jefes de práctica contratados para el semestre 2021-I.	10 de diciembre 2020
31.	Envío de carga académica definitiva revisada por el VRAC al Rectorado para su aprobación y renovación de contratos por RRHH para el semestre académico 2021-I	17 de diciembre 2020
32.	Ingreso de la carga académica definitiva 2021-I aprobada por VRAC al sistema ERP University por los directores de departamentos académicos o directores de filiales.	Del 18 al 22 de diciembre 2020
33.	Los directores de Departamento Académico, directores de filiales verifican que los **nuevos docentes y jefes de práctica** a contratar adjunten su curriculum con fotocopia legalizada o fedatada de grados y títulos, llenen la Ficha Personal de datos, adjunten la fotocopia del DNI y se envíen a la Dirección de RRHH antes de la aprobación del contrato laboral por el Rectorado.	Del 18 al 22 de diciembre 2020
34.	**Ingreso del último aporte al ERP University**	**Del 14 al 20 de diciembre 2020**
35.	**Firma de actas**	**Del 22 al 28 de diciembre 2020**
36.	Solicitud de rectificación de notas (tercer aporte)	23, 26 y 27 de diciembre 2020
37.	Atención de rectificación de notas	28-30 de diciembre 2020
38.	Decano emite la Resolución de rectificación de notas	30 de Diciembre 2020
39.	Los directores de Departamento Académico, directores de filiales verifican que los docentes y jefes de práctica firmen los contratos laborales y los devuelvan a la Dirección de Recursos Humanos	Del 28 al 30 de diciembre 2020
40.	Finalización del semestre académico 2020- II	30 de diciembre 2020
41.	**Vacaciones del personal docente**	Del 31 de diciembre 2020 al 29 de Enero 2021
42.	**Inicio del semestre 2021-I**	1° de Febrero 2021
43.	**Inicio de clases**	1° de Febrero 2021

SEGUNDO.- **ENCOMENDAR**, a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, adoptar las acciones complementarias convenientes para la difusión y cumplimiento de los extremos de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese.- -

EMB/APC/SG/uch.
DISTRIBUCIÓN:
- V-R. AD/ACAD./VRIN
- Facultades
- Serv. Académicos
- Jefes de Dptos.
- Filiales
- Of. Administrativos
- DTI
- Archivo

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar
VICE RECTORA ACADÉMICA
RECTORA (E)